



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0006434/2011



VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2., apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que con fecha 01 de Noviembre de 2011 se reunió el Comité Evaluador para el Área Formación Profesional, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 333/11;

Que a fs. 34 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Silvano Gabriel Antonio Benito Moya en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple con calificación final satisfactorio;

Que a fs. 34vta se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de Noviembre de 2011, aprobó, por unanimidad y sobre tablas, solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del Prof. Benito Moya;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

**ARTICULO 1º** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Profesional.

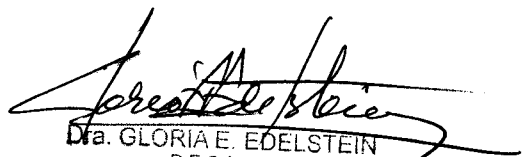
**ARTICULO 2º SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de **Silvano Gabriel Antonio BENITO MOYA**, legajo 80059, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de "Descripción Documental" de la Escuela de Archivología, a partir del **01 de Septiembre de 2011 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.**

**ARTICULO 3º.** Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° **617**  
RS

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades